

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires ²⁷ de julio de 1989.

Visto el expediente S.1165/89 de Superintendencia y

CONSIDERANDO:

1) Que a fs. 1/2 el titular de la Comisaría del Poder Judicial solicita autorización para disponer, en situaciones de emergencia, del personal de su dependencia afectado a la custodia de edificios del Poder Judicial y despachos de magistrados y funcionarios.

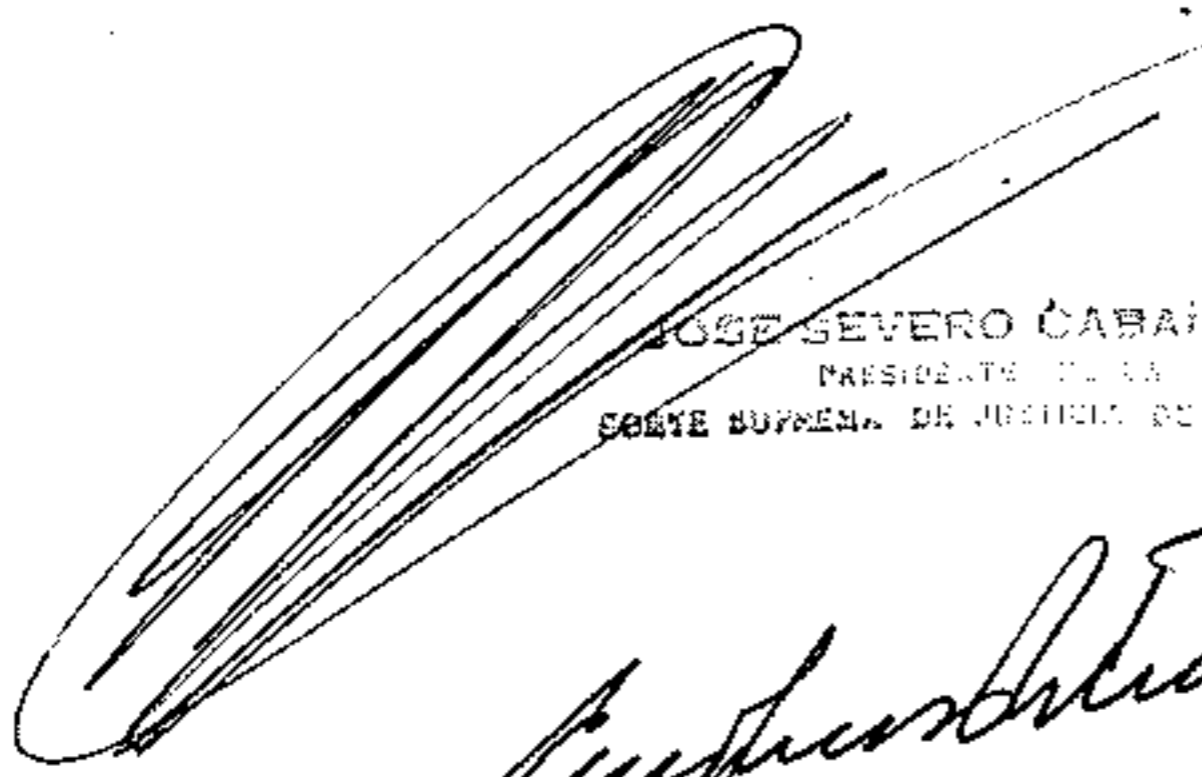

2) Que mediante acordada 28/81 se aprobó el convenio suscripto, entre el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el señor Jefe de la Policía Federal Argentina, por el cual el Poder Judicial le encomendaba la custodia y seguridad de la sede del Palacio de Justicia y demás edificios judiciales con asiento en la Capital Federal mediante la habilitación de la Comisaría del Poder Judicial.

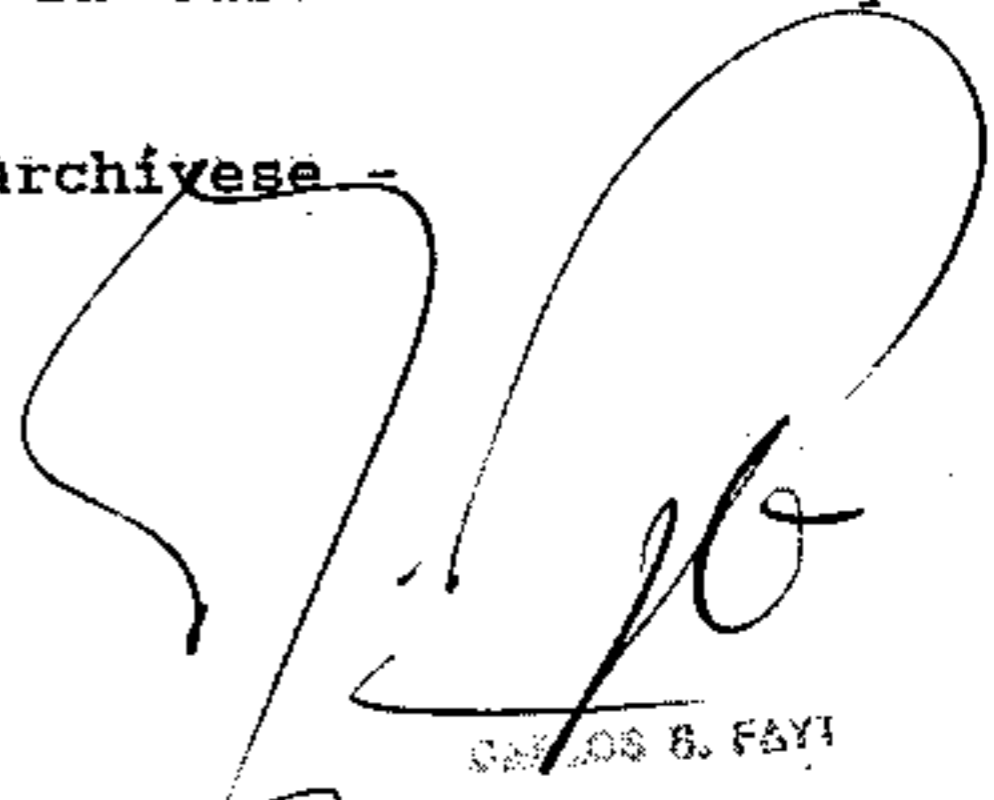
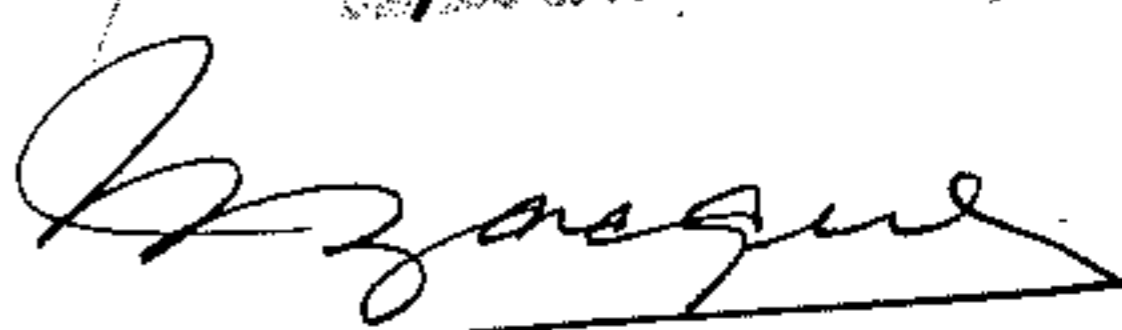
3) Que en virtud de lo informado por el titular de la Comisaría en cuanto a la carencia de personal a fin de prever situaciones de emergencia en el marco social actual y en atención a las obligaciones asumidas por la Policía Federal en el convenio referido en el considerando anterior, corresponde solicitar a la Policía Federal Argentina que refuerce el personal de la Comisaría del Poder Judicial.

Por ello, SE RESUELVE:

Oficiar al señor Jefe de la Policía Federal Argentina a fin de que se sirva disponer el refuerzo de personal necesario para asegurar la custodia interna y externa de los edificios judiciales.

Regístrese y archívese -


JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTORO PETRACCHI


CARLOS B. FAYT

JORGE ANTONIO SACQUE